UTEL UNIVERSIDAD

Derecho anglosajón

utel.edu.mx

TEMAS SEMANA 3:
a) Derecho constitucional estadounidense.

b) Bill of rights

c) Federalismo y división de poderes.

d) Fuentes del Derecho Estadounidense.

El derecho de los Estados Unidos de América al igual que el derecho inglés como se ha venido sosteniendo, son derechos eminentemente jurisprudenciales. Esta aseveración no admite reserva alguna en cuanto se refiere a la estructura del derecho y a la noción misma de la regla de derecho.

▪ ¿Qué es el Derecho Constitucional estadounidense?

Pertenece a la familia del Derecho inglés (Common Law) y tiene la misma estructura y fuentes. Es importante mencionar lo siguiente:

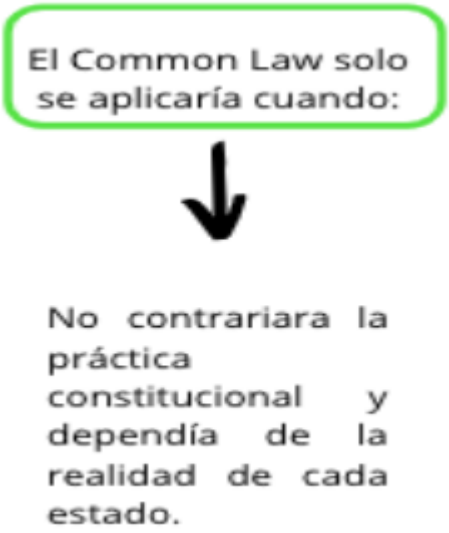

▪ ¿En qué consiste “Bill of Rights” de los Estados Unidos de América?

La Carta de Derechos de los Estados Unidos es el nombre colectivo que se le otorgan a las primeras diez enmiendas de la Constitución de los Estados Unidos aprobadas el 15 de diciembre de 1791.

ENMIENDA I Libertad de expresión, de prensa, religiosa, asamblea pacífica y de petición al gobierno.

El Congreso no aprobará ley alguna por la que adopte una religión oficial del estado o prohíba el libre ejercicio de esta, o que restrinja la libertad de

expresión o de prensa, o el derecho del pueblo a reunirse pacíficamente y a pedir al gobierno la reparación de agravios.

ENMIENDA II Derecho de las personas a tener y portar armas, así como a mantener una milicia. Siendo necesaria una milicia bien ordenada para la seguridad de un estado libre, no se violará el derecho del pueblo a poseer y portar armas.

ENMIENDA III Protección contra el alojamiento de militares. En tiempo de paz no se alojará a ningún soldado en casa alguna sin el consentimiento del propietario; ni en tiempo de guerra, excepto en la forma prescrita por ley.

ENMIENDA IV Protección contra registros e incautaciones irrazonables. El derecho del pueblo a que sus personas, domicilios, papeles y efectos se encuentren protegidos contra registros e incautaciones irrazonables, será inviolable, y no se expedirán al efecto órdenes que no se apoyen en un motivo verosímil, estén corroborados mediante juramento o afirmación y describan con particularidad el lugar que deba ser registrado y las personas o cosas que han de ser incautadas.

ENMIENDA V Debido proceso, Non Bis In Ídem, auto-incriminación, propiedad privada. Nadie estará obligado a responder de un delito castigado con la pena capital o de otro delito infame a menos que un gran jurado lo acuse, a excepción de los casos que se presenten en las fuerzas navales o terrestres, o en la milicia nacional cuando se encuentre en servicio actual en tiempo de guerra o peligro público; tampoco se juzgará a persona alguna dos veces con motivo del mismo delito, el cual conlleve la pérdida de la vida o algún miembro; ni se le compelerá a declarar contra sí misma en ningún juicio criminal; ni se le privará de la vida, la libertad o la propiedad sin el debido proceso legal; ni se tomará propiedad privada para uso público sin una justa indemnización.

ENMIENDA VI Juicio por jurado y otros derechos del acusado.

En toda causa criminal, el acusado gozará del derecho de ser juzgado rápidamente y en público por un jurado imparcial del distrito y estado en que el delito se haya cometido, Distrito que deberá haber sido determinado previamente por ley; así como de que se le haga saber la naturaleza y causa de la acusación, de que se caree con los testigos en su contra, de que se obligue a comparecer a los testigos que le favorezcan y de contar con la ayuda de un abogado que le defienda.

ENMIENDA VII Juicio civil por jurado.

El derecho a que se celebren ante un jurado los juicios de derecho consuetudinario en que el valor en disputa exceda de veinte dólares, será garantizado, y ningún hecho juzgado por un jurado será reexaminado en tribunal alguno de los Estados Unidos, salvo con arreglo a las normas del derecho consuetudinario.

ENMIENDA VIII Prohibición de una fianza excesiva, al igual que de castigos crueles e inusuales.

No se exigirán fianzas excesivas, ni se impondrán multas excesivas, ni se infligirán penas crueles e inusuales.

ENMIENDA IX Protección de derechos no específicamente enumerados en la Carta de Derechos.

No se interpretará la enumeración en la Constitución de ciertos derechos para negar o menospreciar otros derechos retenidos por el pueblo.

ENMIENDA X Poderes de los estados y de las personas.

Los poderes que la Constitución no delega a los Estados Unidos ni prohíbe a los Estados, quedan reservados a los estados respectivamente o al pueblo.

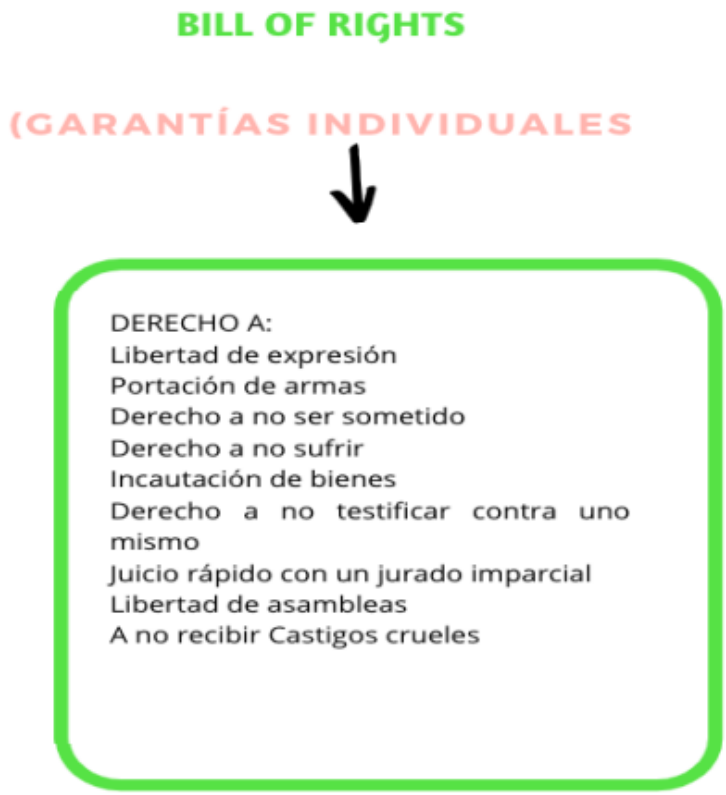

▪ **¿Cuál es la división de poderes dentro del sistema de los Estados Unidos de América?**

DIVISIÓN DE PODERES

Legislativo	Ejecutivo	Judicial
A cargo del Congreso de la Unión	A cargo del presidente	A cargo de la Suprema Corte de Justicia y los tribunales federales y locales

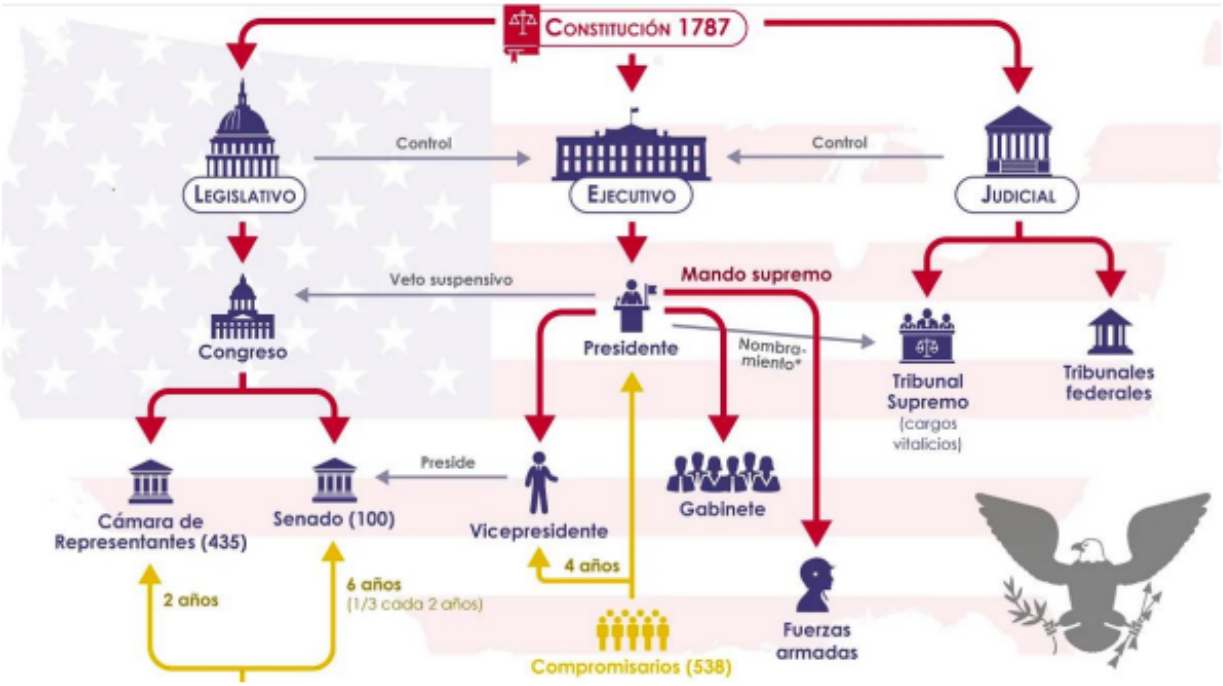

▪ ¿Cuáles son las fuentes del Derecho Estadounidense?

- **Jurisprudencia**: Los estados son soberanos con su legislación interna y cuentan con su propia legislación federal y estatal

- **Leyes**: federales y estatales

- **En Estados Unidos**, el derecho se deriva de cuatro fuentes: la constitución, las leyes, los reglamentos, y el derecho anglosajón (en el cual también se incluye la jurisprudencia o case law).

- **La fuente más importante es la Constitución de Estados Unidos**, quedando todas las demás fuentes subordinadas a esa norma. Ninguna ley o reglamento puede contradecir lo dispuesto por la constitución y, por ejemplo, si el congreso aprobase una ley cuyo contenido fuese contrario a la constitución, la Corte Suprema puede establecer que dicha ley es inconstitucional.